



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9807** /2013

ARICA, 26 DE JULIO DE 2013

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2434, de fecha 19 de Julio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**II ETAPA VIAJES DE ENCUENTRO GENERACIONAL PARA ADULTOS MAYORES A LA CIUDAD DE ILO PERU**".
- b) Memorándum N° 1086 de fecha 25 de Julio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro N° 13644, de fecha 26 de Julio de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**II ETAPA VIAJES DE ENCUENTRO GENERACIONAL PARA ADULTOS MAYORES A LA CIUDAD DE ILO PERU**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: II etapa Viajes De Encuentro Generacional Para Adultos Mayores A la Ciudad De Ilo Perú
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO - Oficina Comunal del Adulto Mayor
1.3.-LUGAR	: Oficina Comunal del Adulto Mayor – Ciudad De Ilo Perú
1.4.-FECHA	: Agosto-Septiembre 2013.
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 52 personas adultas mayores de las distintas organizaciones funcionales de la ciudad.
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado la ejecución de un viaje internacional a la ciudad de Ilo, Perú, a fin de promover encuentros de camaradería con otros adultos mayores pertenecientes a distintas organizaciones de las ciudades de Perú. Esta actividad permitirá que adultos mayores que presentan estado de vulnerabilidad, perteneciente a organizaciones, puedan acceder un espacio de recreación y ocupación del tiempo libre, fortaleciendo los lazos afectivos y conocer lugares turísticos que no pueden acceder por no estar al alcance de su presupuesto personal.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Facilitar el acceso a espacios de camaradería y espíritu de cuerpo a las organizaciones de adultos mayores de la comuna, a través de la realización de un viaje fuera del País.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none">- Facilitar el encuentro de camaradería entre adultos mayores, con la finalidad de compartir las vivencias y realidades propias de este grupo atareo.- Contribuir al acceso de espacios turísticos para Organizaciones de Adultos Mayores.- Favorecer el intercambio cultural y social de las personas mayores.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: <ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.<input checked="" type="checkbox"/> Director de Desarrollo Comunitario.<input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal Del Adulto Mayor.

Requerimientos:	
CONCEPTO	TOTAL \$
Contratación de Servicio de 02 Buses interurbanos con capacidad de 27 Pasajeros por un valor de \$1.000.000 cada uno, con baño, asientos reclinables, Tv video, seguro Internacional y 02 conductores experimentados en la ruta solicitada, el servicio debe estar a disposición dentro del radio urbano. El servicio, además, contempla desayuno el día 22 de Agosto horas; almuerzos para los días 22, 23, 24 y 25 de Agosto, 03 bailables (días 22, 23 y 24 de Agosto), 01 City Tour asistido por 02 Guías Turísticos. hora de salida: 09:00 de la ciudad de Arica, 22 de agosto 2013 hora de llegada a la ciudad de Arica 21:00, 25 de agosto 2013	2.000.000.-
Total	\$ 2.000.000.-
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.000.000.-	
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	VALOR \$
Pago por Servicio de 02 buses inter-urbanos para traslado de 52 personas con 02 conductores cada uno, a disposición de la delegación.	22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A. G. N° 5, Actividades Recreacionales	2.000.000.-
Valor Total				\$ 2.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 2.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

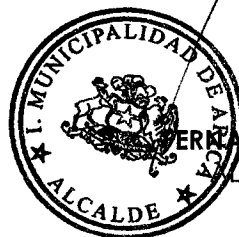
IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)

FNJ/CCG/bcm.-